

DECRETO N° 1147 /

TEMUCO, 16 MAR 2026

VISTOS:

1.-Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, ley de Rentas Municipales.

2.-El Reglamento N° 003 del 07.07.92 que rige a la Feria Pinto.

3.-Decreto Alcaldicio 2657 de fecha 1 de octubre 2008, que asigna el puesto 3 del bandejon 1 al Sr. Joel Salgado Fuentealba.

4.- Antecedente de asignación de puesto 56 del bandejon 2 Feria Pinto, con fecha 23 de enero 2008 a la Sra. María Segura Rivas.

4.-Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.-Que los asignatarios que se mencionan a continuación han expresado por intermedio de una solicitud enviada al Sr. Alcalde de la comuna de Temuco, los motivos de transferir sus puestos y ceder los derechos a las personas que se señalan, por lo que, mediante una constancia emitida por el Administrador de Feria Pinto, demuestra que ha sido evaluada su situación.

3.-Ordenes de ingreso municipal que indica que las patentes se encuentran al día.

5.-Antecedentes de las personas a quien se les transferirán los puestos.

6.-Constancia del Administrador Feria Pinto.

DECRETO:

1.-Autorícense las transferencias de puestos del correspondiente al **Bandejón 1 y 2 de Feria Pinto**, que se señalan a continuación:

BANDEJON 1

Nombre del titular actual	: JOEL SALGADO FUENTEALBA
Rut	: [REDACTED]
Domicilio Particular	: [REDACTED]
Lugar Autorizado	: PUESTO 3, BANDEJON 1
Rubro	: PAPAS
Rol de Permiso	: 381-003
Rol Impuesto	: 381-503
Nombre nuevo contribuyente	: ANA MARÍA SALGADO LIEMPE
Rut	: [REDACTED]
Domicilio Particular	: [REDACTED]
Rubro	: PAPAS

BANDEJON 2

Nombre del titular actual	: MARIA SEGURA RIVAS
Rut	: [REDACTED]
Domicilio Particular	: [REDACTED]
Lugar Autorizado	: PUESTO 56, BANDEJON 2
Rubro	: FRUTAS Y VERDURAS
Rol de Permiso	: 382-099
Rol Impuesto	: 382-601
Nombre nuevo contribuyente	: YOSELINE ANGELES ALEXANDRA URRUTIA SEGURA
Rut	: [REDACTED]
Domicilio Particular	: [REDACTED]
Rubro	: FRUTAS Y VERDURAS

2.-Cabe señalar que según Reglamento N° 003 que rige a la Feria Pinto en su Art. 27 y 28 sobre las transferencias, estarán afectas a un derecho municipal equivalente al cien por ciento del valor de los derechos de ocupación semestral, el que deberá ser cancelado por el nuevo ocupante, antes de autorizar el uso del Bien Nacional de Uso Público.

3.-El Departamento de Rentas y Patentes, procederá a hacer los ajustes necesarios, con el objeto de mantener actualizado el rol de cargo de Feria Pinto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
[Handwritten signature]

MTM/MCZ/JCL/PRM/cem.-

c.c.

Jurídico
Dpto. Rentas y Patentes
DIDECO
Departamento Desarrollo Económico


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE
[Handwritten signature]


Vº Bº
D. Asesoría Jurídica